Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 72 JUN. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO el cumplimiento de un nuevo Aniversario del <u>C.A.A.D.</u> - Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, realizados entre los días 19 y 23 de Mayo del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que esta Presidencia ha querido colaborar con los materiales escolares destinados a la relización de presentes para los asistentes a dicho festejo, por parte de los docentes y alumnos de dichos centros.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0015-00000065, por el monto de PESOS NOVENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 92,52), correspondiente a Librería Rayuela, en concepto de materiales escolares varios, así como reconocer el gasto que demande el servicio de comidas destinados agasajar a los docentes, padres y alumnos de los centros <u>C.A.A.D.</u> de las ciudades de Ushuiaia y Río Grande, según lo solicitado por la Supervisora de Educación Continua Lic. María Laura GARIGLIO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR el pago de la factura B" Nº 0015-0000065, por el monto de PESOS NOVENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 92,52), correspondiente a Librería Rayuela, en concepto de materiales escolares varios, y reconocer el gasto que demande el servicio de comida destinado agasajar a los docentes, padres y alumnos de los centros de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partida presupuestaria de premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 140 / 03